



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (5924)
19 DIC 2019

Por la cual se modifica la Resolución No. 5170 del 14 de septiembre de 2017 "Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Departamental del Tolima y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 5170 del 14 de septiembre de 2017, fue reconocido el Directorio Liberal Departamental del Tolima y acreditada la mesa directiva.

Que mediante la Resolución 5775 del 16 de julio de 2019, emitida por Secretaria General del Partido fue aceptada la renuncia presentada por el señor **JOSÉ HONORALDO LEAL MONTAÑO**, a la dignidad de miembro del Directorio Liberal Departamental del Tolima.

Que mediante la Resolución 5776 del 16 de julio de 2019, emitida por Secretaria General del Partido fue aceptada la renuncia presentada por el señor **MARCO ANTONIO OSPINA VELANDIA**, a la dignidad de miembro del Directorio Liberal Departamental del Tolima.

Que ante la Dirección Nacional Liberal el día 8 de marzo de 2019, fue radicada en la Dirección Liberal Nacional el Acta No. 10 proveniente del Directorio Liberal Departamental del Tolima, en la cual informan el ingreso provisional de los siguientes ciudadanos liberales:

- **MAURICIO JARAMILLO MARTÍNEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No 19.300.805
- **MANUEL GUILLERMO GUARNIZO SAAVEDRA** identificado con la cedula de ciudadanía No 19.149.768





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

5924

Que se hace necesario acreditar provisionalmente a unos ciudadanos Liberales como miembros de del Directorio Liberal Departamental del Tolima.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. INCLUIR de manera provisional como miembros del Directorio Liberal Departamental del Tolima a los siguientes Ciudadanos Liberales:

1. **MAURICIO JARAMILLO MARTÍNEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No 19.300.805
2. **MANUEL GUILLERMO GUARNIZO SAAVEDRA** identificado con la cedula de ciudadanía No 19.149.768

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde el 8 de marzo de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

Proyectó:
Revisó:

Luis Francisco Rincón Amaya asesor jurídico
Daniel Mauricio Pinzón Chavarro - Director Jurídico

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA